

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319768109**

CRISTIAN MAURICIO GARRIDO IBANEZ

**CONCEPCION, CONCEPCION
VERDULERIA, ABARROTOS, CONGELADOS, Y FRUTOS
DEL PAIS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 13/05/2019

RES. EX. N° 77319093635 /

VISTOS: La solicitud de fecha 16-04-2019, presentada por don CRISTIAN MAURICIO GARRIDO IBAÑEZ RUT N° con domicilio en de la comuna de , giro: VERDULERIA, ABARROTOS, CONGELADOS Y FRUTOS DEL PAIS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, la contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle de la comuna de CONCEPCIÓN, la que se encuentra autorizada por Resolución Ex. N° 3365 de 27-08-2018 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4S	ER-260B EJ	B5ATA00027	128862	1

2°) Que, según Resolución más arriba indicada y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A. acompañado; se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETUR O RETORNO; TAX O IVA; CANCEL O ANULA TIQUET; DIVISA O C/CONV; SUMA CHEQUE; %- (Se autoriza con un máximo de descuento del 50%); %+; (-).

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a don CRISTIAN MAURICIO GARRIDO IBAÑEZ RUT N° , para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de

INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



~~MIRIAM CAROLINA CID GONZALEZ~~
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

- Interesado:
- Expediente
- Secretaria Departamento